



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-001109680- -UNC-ME#FP

## **ANEXO I**

### **Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes**

#### **Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA**

**Año 2024**

Funciones que desempeñarán:

- \* Participar en todas las actividades de la cátedra las cuáles se detallan a continuación:
  - \* Clases teóricas o comisiones de trabajos prácticos: los ayudantes participarán de las clases teóricas o prácticas, incorporándose en alguno de los espacios durante al menos un cuatrimestre, pudiendo rotar entre cuatrimestres o permaneciendo en el espacio en el que se incorporó durante los dos años.
  - \* Colaborarán con el asesoramiento a estudiantes, participación de foros de intercambio, apoyo a la docencia en las actividades prácticas y evaluativas.
  - \* Reuniones de cátedra: se realizará, al menos, una reunión semestral con todos/as los/as miembros de la cátedra para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
  - \* Seminarios de formación: con una frecuencia cuatrimestral se desarrollarán seminarios en los que se abordarán temas en función de las necesidades de formación del grupo.
  - \* Evaluaciones parciales y exámenes finales: El/la ayudante deberá colaborar en la toma de las evaluaciones parciales y exámenes finales.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía
- Durante el primer año de ayudantía, deberá participar en el dictado de una clase, pudiendo estar acotada al desarrollo de un tema o subtema dentro de los contenidos programados para esa clase, estando el resto del dictado de la clase a cargo del docente. Esta participación se incrementará durante el segundo año de ayudantía, pudiendo dictar una clase completa o dos clases. Todas estas actividades serán acompañadas, coordinadas y supervisadas por el/la docente a cargo de la comisión de prácticos o espacio de teóricos.

EX-2023-001109680- -UNC-ME#FP

### **ANEXO I**

- Carga horaria semanal exigida

Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Asistir dos horas semanales para las instancias de trabajos prácticos o de las clases teóricas, pudiendo optar por integrarse en una comisión de prácticos o en un horario de teóricos, en conjunto acuerdo con la cátedra y según las necesidades y posibilidades de las partes. Adicionalmente, se requiere la participación en reuniones de cátedra, en las instancias evaluativas y en seminarios de formación. Estas actividades no tienen una frecuencia semanal pero se coordinarán con al menos 15 días de anticipación.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

- Actividades de Investigación: La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación de cátedra, sino que cada docente de la materia es responsable de un proyecto propio de su línea de trabajo. En este marco el/la ayudante participará en alguno de los proyectos de investigación o extensión de los miembros de la cátedra, que se encuentren avalados/financiados por organismos de ciencia y técnica o por la secretaría de extensión. Las tareas que desempeñará dependerá de la etapa de trabajo en la que se encuentre el proyecto de investigación elegido.

#### Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El informe de avance del primer año deberá contener un detalle de las actividades desarrolladas, las dificultades encontradas, las propuestas para superarlas y, el plan de trabajo para el segundo año, haciendo referencia tanto a su desempeño como al resto del equipo de cátedra una copia deberá ser entregada al/la Profesor/a



EX-2023-001109680- -UNC-ME#FP

### **ANEXO I**

Asistente que coordina la Comisión de Trabajos Prácticos o docente responsable del turno de clases teóricas en la que se incorporó y otra copia al docente coordinador/a de ayudantes, a la dirección de mail que será informado por la cátedra.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** Como trabajo final, se realizará un informe de actividades y un trabajo monográfico. El informe final deberá contener las actividades desarrolladas durante los dos años, dificultades encontradas y evaluación del proceso. Además, entregará un trabajo monográfico sobre un tema del programa o sobre el trabajo de investigación realizado. El informe deberá ser enviado a la dirección de mail informado oportunamente por la cátedra, será evaluado por docente a cargo de la coordinación y por el profesor titular. Podrá entregarse un borrador dentro previo a la finalización de la ayudantía. El informe final deberá ser entregado transcurridos hasta 6 meses de finalización de la ayudantía, si no fuera entregado en este plazo, se dará por desaprobada la ayudantía y se procederá con los pasos administrativos para el reconocimiento de la actividad de quienes habiéndose presentado en la misma convocatoria hayan cumplimentado con todos los requerimientos.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-001109680- -UNC-ME#FP

**ANEXO I**



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I PLAN DE FORMACIÓN AYUDANTES INTRODUCCION

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.